

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce de noviembre de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CARLOS ENRIQUE ASPRILLA MOSQUERA
DEMANDADO	CESAR VALENCIA PALACIOS
ASUNTO	Incorpora Contestación Demanda Curador
RADICADO	2019 00517

En atención al documento pdf #16 del expediente digital procedente del auxiliar de la justicia, agréguese al proceso para los efectos legales pertinentes la anterior contestación de la demanda presentada por el Curador Ad Litem, quien actúa en representación de Cesar Valencia Palacios, el cual no propuso excepciones de mérito ni previas.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, se pasará el proceso a despacho para proferir el auto de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4a13a36b0717e29bc0101fea5aa738822d42fa484cac09ac3f217f91d59f892

Documento generado en 16/11/2021 02:05:50 PM

Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>